



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00751586

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00751586 por el que se tramita el Concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **TOPOGRAFÍA A** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (texto ordenado de Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias) y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **TOPOGRAFÍA A**, de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º. Conformar el Jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

FERNANDEZ SAIZ, María del Carmen (FAUD-UNC)

DIEZ, Gloria Susana (Universidad Nacional de Buenos Aires)

HERRERA, María Fernanda (Universidad Nacional de San Juan)

SUPLENTES:

VILLANI, Daniel Pedro (FAUD-UNC)

BELLOT, Rodolfo José (Universidad Nacional del Litoral)

FENOGLIO, Carlos Eduardo (Universidad Nacional de Mar del Plata)

SEGUNDOS SUPLENTES:

GONZALEZ, Gustavo Gabriel (FAUD-UNC)

LOZADA, Pedro (Universidad Nacional de La Plata)

NICO, Alejandro Pablo (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º. Designar como **OBSERVADORES/AS**, a:

EGRESADOS/AS:

TITULAR: TRUCCONE, Valentina

SUPLENTE: UREÑA, Ana LILEN

SEGUNDO SUPLENTE: URRETS ZAVALÍA, Andrés

ESTUDIANTES:

TITULAR: CARLETTI, Julián

SUPLENTE: CASAS, Martín

SEGUNDO SUPLENTE: CARDOSO, Oscar Nicolás

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

